



**ACTA Nº 1/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADO EN
ALBACETE EL 9 DE MARZO DE 2017.**

En Albacete, siendo las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2017, habiendo sido convocados sus miembros en tiempo y forma y presidida por D. Emilio Ontiveros Baeza, tiene lugar la primera sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha correspondiente al año 2017, con la asistencia de los siguientes miembros titulares:

Presidente: D. Emilio Ontiveros Baeza

Vocales presentes:

D. José M^a Alcalá Villalba
D. Roberto Arcos Galiano
D. Miguel Ángel Collado Yurrita
D. Crescencio Bravo Santos
D. Tomás López Moraga
D^a. Rosario Gandoy Juste
D. Rafael Céspedes Castejón
D. Juan Pablo Carrasco Picazo
D. Juan Garrido Cecilia
D. Ángel Padrino Murillo
D. Ángel Luis Mariscal Estrada
D. Lorenzo Prado Cárdenas

Delegan su voto:

D. Ángel Nicolás García, en el Presidente

Excusan su asistencia:

D^a Beatriz Jiménez Linuesa
D^a. M^a Carmen Rodrigo Morillas
D^a. Manuela Nieto-Márquez Nieto
D. José Luis Teruel Cabral
D. Javier Ortega Cifuentes

Asisten como invitados:

D^a Ana Carretero García, Vicerrectora de Estudiantes y Responsabilidad Social

Actúa como secretario el secretario general del Consejo Social, D. Ignacio Gavira Tomás.

Comprobado el quórum de asistencia requerido y declarado válidamente constituido el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, se pasa a debatir los asuntos previstos en el orden del día.

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

El presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta que se remitió junto con la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción a la misma, el presidente declara aprobada el acta de la sesión correspondiente al 10 de noviembre de 2016, por asentimiento de todos los miembros presentes.

Segundo: Informe del presidente

Don Emilio Ontiveros abre la sesión informando al Consejo sobre la reunión que ha mantenido recientemente con el presidente del gobierno regional, además del vicepresidente y el consejero de Hacienda, en la que se han abordado diferentes asuntos de interés para ambas partes. La reunión transcurrió en un clima de gran entendimiento y el presidente García-Page se comprometió a repetir estos encuentros con más asiduidad.

Entre las cuestiones tratadas, se recordó a los miembros del gobierno presentes la necesidad de sustituir a los miembros del Consejo Social en representación de las Cortes de Castilla-La Mancha cuyo mandato ha concluido y que deben ser renovados. Sobre este asunto, el vicepresidente se comprometió a agilizar las gestiones para que la elección se produzca cuanto antes.

En la misma reunión, se destacó la conveniencia de que en las relaciones entre la universidad y el gobierno regional se cuente con un armazón que sea fruto de una reflexión estratégica entre ambas partes y que podría tener la forma de plan estratégico.

Y, finalmente, el presidente del Consejo trasladó al presidente regional la invitación para asistir a la entrega de los próximos premios Reconocidos del Consejo Social. El Presidente García-Page confirmó su asistencia y ya se ha cerrado la fecha para el día 9 de junio.

Por último, el presidente comunicó al consejo su intención de realizar reuniones fuera de la sede del Consejo y anunció que próximamente mantendrá nuevos contactos con empresarios de la región, de manera que pueda visualizarse la actividad del Consejo fuera de la universidad.

Tercero: Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

El presidente cede la palabra a Don José María Alcalá para que en su condición de presidente de la Comisión de Asuntos Generales, exponga al Pleno los acuerdos adoptados en relación con la reforma del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

Don José María Alcalá expone lo siguiente:

El Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento que hoy presentamos al Pleno del C. Social y para el que solicitamos su aprobación, si procede, es el cumplimiento del encargo que este Pleno nos hizo, de revisar el Reglamento vigente, proponiendo las modificaciones que fuese conveniente introducir en otro alternativo.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del vigente Reglamento, el 18 de febrero del 2005, ha puesto de manifiesto sus fortalezas, pero también sus debilidades. La constatación de estas, las modificaciones legales habidas y la necesidad de potenciar e impulsar la “participación de la sociedad castellano-manchega, en el gobierno y administración de la Universidad”, como comienza diciendo el texto, han sido las bases sobre las que se ha apoyado el trabajo de la Comisión.

No ha sido tarea fácil llegar hasta aquí, ha sido mucho el tiempo invertido en el análisis de la realidad y su casuística, en reflexionar sobre aquellos aspectos que, sin salirse del marco establecido por otras normas de rango superior, permitieran incorporar a esta todo aquello que facilitara al Consejo el cumplimiento de sus funciones, con el mejor y más ágil ejercicio de sus competencias. Para ello se ha tenido muy en cuenta, no solo la normativa

directamente aplicable, si no la regulación contenida en otros Reglamentos de CC. SS. de otras Universidades, un informe de la Asesoría Jurídica de nuestra Universidad, el informe y asesoramiento de fuentes externas con formada y nada desdeñable opinión al respecto, sin menospreciar el análisis detenido y a veces encendido tanto en el foro como en Comisión. Hasta tres reuniones, formalmente convocadas, ha celebrado la Comisión para conformar y consensuar el texto que hoy presentamos al Pleno. Asumo la responsabilidad de esa dispersión, dilatación y reiteración en el tiempo.

El proceso de revisión ha sido tan minucioso que se hacía necesario a veces establecer paréntesis de inactividad para su decantación y no vino mal, pues como dijo el clásico, “al texto que se deja reposar, se le desprenden solas las palabras sobrantes” y aplicado a este caso podemos añadir que se le iban desprendiendo muchas y añadiendo algunas más, ya que eran variados los puntos de vista de los intervinientes y su perspectiva, si bien es justo decir, que siempre convergentes en pro del buen funcionamiento de este Consejo y el mejor gobierno de esta Universidad. La discrepancia ha servido para enriquecer considerablemente el resultado final.

Como presidente de la Comisión, no puedo dejar de reconocer, resaltar y poner en valor, el trabajo llevado a cabo por sus miembros y así, es justo mencionar, el empeño, el interés y valiosas aportaciones llevadas a cabo, tanto por el Secretario General de la Universidad como por el Gerente de la misma, así como las observaciones y propuestas de Rafa y Lorenzo, todo ello reconducido permanentemente por el espíritu conciliador de Ángel Padrino y su formado criterio. Para la coordinación del equipo, su organización y programación ha sido determinante “el ojo clínico” del Secretario General del Consejo, cuya dedicación, habilidad, “mano izquierda” y “conocimiento del paño” no han sido cuestión menor en el desbroce e impulsión a veces, de lo que hoy traemos y sometemos a su aprobación.

No considero necesario, ni las circunstancias lo permiten, entrar en una exposición exhaustiva del texto, a todos ha llegado en tiempo y forma para conocimiento, aclaraciones y observaciones, y su filosofía y exposición de motivos constan en el Preámbulo del mismo, al que me remito.

Sin embargo, no quiero pasar por alto, ni dejar de resaltar con énfasis, su artículo Uno. Su contenido marca el “pistoletazo de salida” y no solo en lo ordinal, del resto del articulado, al cual inspira, condiciona y determina. Fija la razón de ser del Consejo Social, “órgano colegiado de participación...”, “cauce permanente de diálogo y comunicación”, recoge los principios de su actuación como Órgano de Gobierno de la Universidad, con la firme vocación de que ello no sea una declaración huera o meramente declarativa, sino la luz que alumbre y guie sus relaciones con el resto de los órganos de gobierno de la Universidad. Buena muestra de ello pudiera ser, por ejemplo, la posibilidad de creación de una “Comisión Mixta, C. de Gobierno/C. Social”, si así lo decidieran ambos órganos, para el estudio conjunto de cuestiones que les afecten y elaboración de propuestas de decisión en los dos foros. Este Reglamento abre el campo en este y otros casos.

No está demás hacer alusión a otra novedad del texto que proponemos, en relación con el anterior. En el artículo 41 se prevé la puesta en marcha de un “Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones”, como cauce y medio de conocer “las necesidades y aspiraciones de la sociedad castellano-manchega, en relación con la Universidad”.

La apertura de esta vía de comunicación requerirá, no solo la aprobación plenaria correspondiente, sino también la dotación de medios para la efectiva recepción y atención de las sugerencias, quejas y reclamaciones, así como la determinación de las vías de entrada a ese “buzón”, todo lo cual habrá de recogerse en un protocolo ad hoc.

Por último, hay que decir que el Reglamento que tenemos sobre la mesa, seguro que es mejorable en su fondo y perfectible en su forma, pero ruego al Consejo que, sin perjuicio de aplicar ahora la lupa, esperemos para su valoración a los resultados que el tiempo nos aporte con su interpretación y aplicación como instrumento que facilite, tanto el fiel cumplimiento de la ley, como la mejor colaboración de este órgano en la gobernanza de nuestra Universidad.

La Comisión de AA. GG., en su reunión del 2 de marzo de 2017, dio su aprobación al texto del proyecto, acordando dejar pendiente para su redacción definitiva por el Pleno el contenido del nº 1 del Artículo 46 y el nº 1 del Artículo 48, ambos relacionados. Considero que esta pequeña discrepancia no empaña el trabajo final de la Comisión, dada su complejidad.

Finaliza solicitando al Pleno que, una vez salvada esta cuestión puntual, otorgue su aprobación al Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla la Mancha y acuerde su publicación y entrada en vigor, si así lo considera.

El presidente pide que conste en acta el agradecimiento del Consejo a don José María Alcalá por su trabajo en la redacción del proyecto de Reglamento y a los restantes miembros de la comisión que lo ha elaborado.

A continuación, abre el turno de palabra para debatir sobre la propuesta, interviniendo los consejeros don Crescencio Bravo, que expresa su conformidad con la propuesta final, y don Lorenzo Prado, que indica que la postura de su organización sindical ha sido siempre velar por los intereses de la universidad.

El presidente agradece a ambos sus contribuciones y, finalmente, somete la propuesta a votación, siendo ésta aprobada por asentimiento de todos los presentes.

Cuarto: Estudio y aprobación, si procede, del Plan de Actividades del Consejo Social para el año 2017.

El presidente cede la palabra al secretario para que exponga el contenido de la propuesta, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales, en su reunión celebrada el pasado día 2 de marzo.

El secretario interviene para señalar que el Plan de Actuaciones para 2016 se ha cumplido en su integridad y que éste ha servido como referencia para el de 2017.

La propuesta de Plan de Actuación que se presenta se basa en los documentos de esta índole aprobados por el Consejo Social en los años anteriores, especialmente en el Plan de Actuación de 2016, y en él se contemplan las actuaciones que tiene previsto realizar el Consejo a lo largo del año 2017.

Entre las actividades que se prevé realizar durante el año 2017 cabe destacar, aparte de las que obligatoriamente deben realizarse, por imperativo legal, como la aprobación del presupuesto de la universidad y el propio del Consejo Social, la organización en este año de los actos conmemorativos del XXV aniversario de la constitución del Consejo Social, que tuvo lugar en 1991, así como otras actividades que se han agrupado en cuatro epígrafes, referidos a los diferentes ámbitos en los que tienen lugar las actuaciones del Consejo.

En primer lugar, se contemplan actuaciones de carácter interno, alguna de ellas obligadas por la propia normativa vigente, como la aprobación de la Memoria anual o los

presupuestos del propio Consejo Social, y en los restantes apartados se contemplan actuaciones más orientadas a la promoción de las relaciones con la propia comunidad universitaria y con su entorno social, además de aquellas que forman parte de las competencias específicas del Consejo social que le atribuyen las leyes, como la aprobación de los presupuestos, planes de inversiones o la programación plurianual de la universidad.

El presidente abre el debate en el que intervienen Don José María Alcalá, que hace especial incidencia en los actos conmemorativos del XXV aniversario del Consejo, y Don Juan Pablo Carrasco, que solicita que se incremente la presencia del Consejo en las redes sociales.

Don Roberto Arcos, solicita que se fomente el conocimiento de idiomas entre los alumnos de la UCLM, aunque entiende que ésta no es una competencia directa del Consejo.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por asentimiento de todos los presentes, en los términos del documento que figura anexo a esta acta.

Quinto: Estudio y aprobación, si procede, del Calendario de Reuniones Plenarias del Consejo Social para el año 2017.

La propuesta contempla la celebración de reuniones plenarias de carácter ordinario en cada uno de los trimestres del año, quedando éstas como sigue:

Primer trimestre: 9 de marzo de 2017.

Segundo trimestre: 10 de mayo de 2017.

Tercer trimestre: 6 de julio de 2017.

Cuarto trimestre: 18 de diciembre de 2017.

Junto a las anteriores, se celebrará un pleno adicional el día 9 de junio, con motivo de la celebración del XXV aniversario y la entrega de los reconocidos de 2016.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por asentimiento de todos los presentes.

Sexto: Estudio y aprobación, si procede, de la Convocatoria de los Premios “Reconocidos del Consejo Social 2017”.

El presidente cede la palabra al secretario para que exponga el contenido de la propuesta, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales, en su reunión celebrada el pasado día 2 de marzo.

La propuesta que se presenta incluye las bases de la referida convocatoria, en los mismos términos de la realizada el año anterior.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por asentimiento de todos los presentes, en los términos del documento que figura anexo a esta acta.

Séptimo: Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo Social correspondiente al año 2016.

El presidente cede la palabra al secretario para que exponga el contenido de la propuesta de Memoria correspondiente al año 2016, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales, en su reunión celebrada el pasado día 2 de marzo.

La Memoria recoge las actividades realizadas por el Consejo a lo largo del año 2016, y se ha previsto realizar dos versiones, una completa, para entregar al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha y que quedará en el archivo del Consejo, y otra más reducida que se distribuirá a otros consejos sociales y a las autoridades de la universidad y de la región.

Sometida la Memoria a votación, queda aprobada por asentimiento de todos los presentes, en los términos del documento que figura anexo a esta acta.

Octavo: Estudio y aprobación, si procede, de la forma y cuantía de la compensación por asistencia de los miembros del consejo social para el año 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El presidente cede la palabra a Don José María Alcalá, para que exponga la propuesta aprobada en la Comisión de Asuntos Generales sobre este asunto.

Don José María Alcalá indica que la propuesta de la Comisión es mantener la cuantía de la compensación en la misma que se aplicó en 2016.

Por parte del presidente, se solicita que se elabore un cuadro comparativo de la situación y los importes que se perciben en otras universidades, a fin de tener mayores elementos de juicio, pero mientras tanto, le parece adecuada la propuesta de mantener la compensación en la cuantía actual.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por asentimiento de todos los presentes, mantener la cuantía de la compensación por asistencia a las reuniones del Consejo, en la cantidad de 171,79 Euros.

Noveno: Informe sobre el Programa de Ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales.

El presidente cede la palabra a la vicerrectora de alumnos, presente en la reunión como invitada, quien explica el alcance y contenido de estas ayudas que otorga la universidad a aquellos estudiantes que, sin reunir los requisitos para la concesión de becas ordinarias, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, e indica que estas situaciones se han incrementado a causa de la crisis, por lo que solicita que se incremente la ayuda que aporta el Consejo y que asciende a 5.000 Euros.

El presidente indica que sería conveniente estudiar el tema y ampliar la aportación del Consejo, si fuera posible en el presupuesto de 2017.

Doña Rosario Gandoy pregunta si no sería posible conseguir aportaciones externas y el presidente se compromete a realizar gestiones ante la ONCE y otras entidades para conseguir más aportaciones.

Décimo: Estudio y aprobación, si procede, de la Adenda al convenio Repsol-Consejo Social de la UCLM 2017.

El secretario informa del contenido de la Adenda al Convenio suscrito con la Fundación Repsol y que contempla la convocatoria de Becas para la iniciación de estudios universitarios de Grado para alumnos con discapacidad.

El convenio original se firmó en 2014 y ahora se solicita la aprobación de la prórroga para 2017.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por asentimiento de todos los presentes, en los términos del documento que figura anexo a esta acta.

Undécimo: Estudio y aprobación, si procede, del procedimiento de nombramiento de los tres miembros del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la UCLM.

El presidente cede la palabra a Don José María Alcalá para que explique la propuesta aprobada por la Comisión, que es la siguiente:

El artículo 11.3.2b de la Ley 7/2003 de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, dispone que corresponde al Consejo Social de la Universidad designar a los tres representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad, mediante el procedimiento que se establezca en los Estatutos de la misma.

Por su parte, el apartado c) del artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece que son miembros del Consejo de Gobierno: 3 miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria, sin hacer, por tanto, expresa mención del procedimiento de designación de los mismos, salvo que deben ser personas ajenas a la comunidad universitaria.

Para cubrir esta laguna legal, el Pleno del Consejo Social ha venido designando a sus tres representantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante un sistema de rotación entre los vocales representantes de los intereses sociales, con periodicidad anual; lo que provoca que las personas designadas no puedan ejercer su función de forma adecuada, dado el escaso tiempo en que desempeñan dicha representación y la complejidad de los asuntos a tratar.

Teniendo en cuenta dichas circunstancias, y a fin de dar una mayor continuidad y eficacia a la representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno, la Comisión de Asuntos Generales, en su reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, ha aprobado, por asentimiento de sus miembros presentes, proponer al Pleno tomar en consideración la siguiente propuesta:

A efectos de ostentar la representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad, serán representantes del Consejo Social en el órgano de gobierno de la UCLM los siguientes miembros del Consejo Social:

El Presidente de la Comisión de Asuntos Generales

El Presidente de la Comisión Económica

Un miembro del Consejo Social, designado por el Pleno, entre los representantes de los intereses sociales nombrados en virtud de los apartados a, b, c, d, y e del artículo 4 de la Ley 7/2003 de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, perteneciente a las entidades no representadas por los anteriores.

Sometida la anterior propuesta a votación, queda aprobada por asentimiento de todos los presentes.

A continuación, se determina por el pleno que el tercer representante en el Consejo de Gobierno de la Universidad, aparte de los dos presidentes de las comisiones, será Don Lorenzo Prado Cárdenas.

Duodécimo: Estudio y aprobación, si procede, del procedimiento de nombramiento del representante del Consejo Social en la comisión de permanencia de la UCLM.

En relación con este punto, se propone por el presidente que dicha representación recaiga en Don Ángel Padrino Murillo, dada su experiencia en estos temas, por su condición de inspector de Educación de la Consejería de Educación.

Decimotercero: Estudio y aprobación del informe que proceda sobre las propuestas aprobadas en el Consejo de Gobierno de la UCLM celebrado el 21 de diciembre de 2016:

A. Propuesta de extinción de las siguientes titulaciones:

1. **Máster Universitario en Física y Matemáticas.**
2. **Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular.**

B. Propuesta de aprobación del cambio de denominación de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real por Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real.

De conformidad con la propuesta favorable de la Comisión de Asuntos Generales celebrada el día 2 de marzo de 2017, se acuerda informar favorablemente la extinción de las titulaciones de máster citados, así como el cambio de denominación de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real por el de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real.

Decimocuarto: Otros asuntos.

En este punto, se da conocimiento de la elección en el día de hoy de los tres representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha en el Consejo Social, haciéndose ver que uno de los representantes elegidos incurre en causa de incompatibilidad, al ser profesor en activo de la universidad de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el presidente cede la palabra a Don Roberto Arcos para que informe sobre los asuntos tratados en la Comisión Económica.

Decimoquinto: Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 14:30 horas del día de la fecha, el presidente levanta la sesión, de la que como secretario doy fe mediante la presente acta, en Albacete a 9 de marzo de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Emilio Ontiveros Baeza



EL SECRETARIO GENERAL
Ignacio Gavira Tomás

